

DECRETO N° **0798**

NEUQUÉN, 08 JUL 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 10299-M-02, originado en la Nota N° 3130/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **PELLON GUMERSINDO ALFREDO**, L.P. N° 6171, a los efectos de iniciar el trámite jubilatorio que corresponda; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal, a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 49 de las actuaciones;

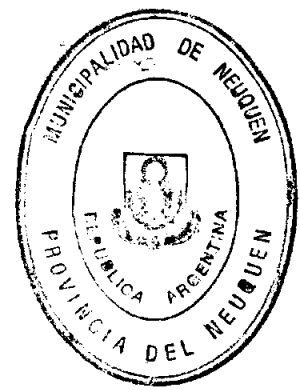
Que por Nota N° 171/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1009, encuadrándose al agente PELLON en el Régimen de Pasividad por Edad Avanzada, en el marco de lo establecido por los Artículos 6°), 7°), 8°), 9°) y 10°) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 109 el agente PELLON solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo hasta el 30/06/03;

Que a fs. 110 la División Personal de Servicios Públicos de la Dirección de Personal, informa que el agente de referencia tiene 24 días de licencia anual pendientes de usufructo del año 2001 y 15 días pendientes de usufructo del año 2002;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 510/03, solicita la confección de la norma legal que otorgue, con efectividad al día 01 de julio de 2003, al agente GUMERSINDO ALFREDO PELLON, L.P. N° 6171, D.N.I. N° 04.083.600, Clase 1932, Categoría 13, el beneficio de Pasividad por Edad Avanzada establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 6°), 7°), 8°), 9°) y 10°), según Nota N° 312/03 del Instituto Municipal de Previsión Social, hasta el 28 de mayo de 2015, fecha en que el agente cumplirá con los treinta (30)


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



años de aportes, de acuerdo al resumen de años aportados de fs. 108 de las actuaciones; con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100, atento a lo informado por la División Previsión Social a fs. 112 por Pase N° 105/03. El nombrado cumplía funciones en la División Semáforos, Dirección Programación de Servicios -Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Que además, se debe autorizar a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral - Secretaría General y de Coordinación-, a liquidar la suma de \$ 1.145,55, en concepto de las licencias pendientes de usufructo;

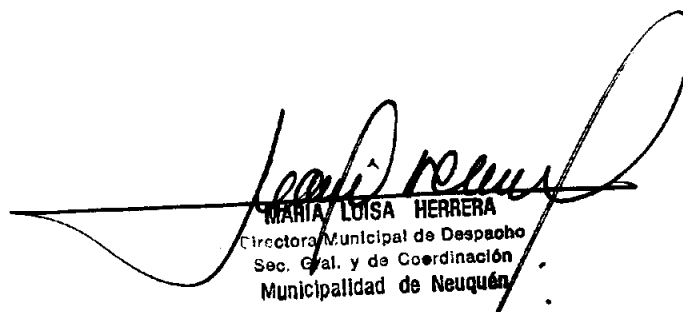
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, con efectividad al 01 de julio de 2003, al agente _____ **GUMERSINDO ALFREDO PELLON**, L.P. N° 6171, D.N.I. N° 04.083.600, **Clase 1932, Categoría 13**, el beneficio de **Pasividad por Edad Avanzada** establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 6º), 7º), 8º), 9º) y 10º), hasta el 28 de mayo de 2015, fecha en que el agente cumplirá con los treinta (30) años de aportes, con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100. El nombrado cumplía funciones en la División Semáforos, Dirección Programación de Servicios -Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; atento a lo expresado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 510/03.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, _____ Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar al agente **GUMERSINDO ALFREDO PELLON**, la suma de **PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.145,55)**, correspondiente a veinticuatro (24) días de licencia año 2001 y quince (15) días del año 2002, pendientes de usufructo, según lo informado


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. G.al. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

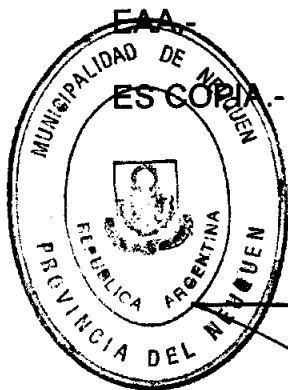
por dicha División a fs. 111 del expediente de marras.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **GUMERSINDO ALFREDO PELLON** la
----- labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión
----- Social, para que se le otorgue el beneficio de Pasividad por
Edad Avanzada al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento
de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-